20210420, Nota Informativa, Canal Prioritario.

En virtud de mis compromisos contractuales, seguidamente os paso información sobre el **Canal Prioritario**, iniciativa de la Agencia Española de Protección de datos que se ha puesto en marcha el pasado jueves, 15 de abril de 2021.

El Canal prioritario ofrece una vía rápida y gratuita para denunciar la publicación en Internet de contenidos sexuales o violentos difundidos sin el permiso de las personas que aparecen en ellos, en particular, en casos de acoso a menores o violencia sexual contra las mujeres pero también en situaciones de violencia digital de todo tipo. Además, esta denuncia es independiente de las que puedan plantearse ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o la Fiscalía.

La Agencia, como autoridad independiente, puede adoptar medidas urgentes para limitar la difusión y el acceso a los datos personales. Tras el análisis de la denuncia (que puede ser realizada tanto por la víctima como por un tercero), la Agencia puede determinar la adopción de medidas cautelares para evitar la continuidad del tratamiento ilegítimo en casos particularmente graves. Al tiempo, la Agencia también valora la apertura de un procedimiento sancionador contra los responsables de haber realizado el tratamiento ilegítimo.

La denuncia de fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento difundidos en Internet sin el consentimiento de las personas afectadas puede realizarse a través del siguiente enlace:

https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/vistas/formNuevaReclamacion/nuevaReclamacion.jsf?QID=Q600 &ce=0 En el caso de los menores de 18 años, la Agencia también ha habilitado, para denunciar la difusión de este tipo de contenidos, una forma de contacto a través del siguiente enlace:

https://sedeagpd.gob.es/sede-electronicaweb/vistas/formCanalPrioritarioMenores/canalprioritario.jsf

Como segunda cuestión, quiero insistir en lo adecuado que puede ser la adhesión de vuestra entidad al Pacto Digital. Lo cual podéis hacer a través del siguiente enlace:

https://www.aepd.es/es/pactodigital

Con la adhesión al Pacto Digital podéis conseguir una nota distintiva de calidad (podéis usar el logo específico creado por la AEPD de entidad adherida al Pacto Digital) totalmente gratuita y lo único que tenéis que hacer a cambio es difundir su existencia y remitir un email como respuesta a un correo de la AEPD aportando una dirección de email para participar en campañas de difusión de la AEPD.

En todo caso, y como siempre, quedo a vuestra disposición para aclarar cualquier duda sobre la cuestión comentada.

Hecho conforme a mi leal saber y entender, en Manilva a 20 de abril de 2021,



Salvador Zotano Sánchez

(Delegado de Protección de Datos Certificado 19-ADK0101 conforme al Esquema AEPD-DPD)